GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-368-GDEBA-SSTAYLMSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 14 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-09478876- -GDEBA-DPHMSALGP - Aprobar el Pliego y autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 105-0879-LPU26- Servicio de provisión de Gases Medicinales -oxígeno gaseoso- $ 4.775.485.106,80

VISTO la Ley Nº 13.981, el Decreto Nº 59/19 y modificatorios y el expediente N° EX-2026-09478876- -GDEBA-DPHMSALGP, en tramitación conjunta con los expedientes N° EX-2026-09481912- -GDEBA-DPHMSALGP y N° EX-2026-09482536- -GDEBA-DPHMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 105-0879-LPU26 tendiente a la contratación del servicio de provisión de Gases Medicinales -oxígeno gaseoso-, con destino a diversos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales y pertenecientes al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 13.981, reglamentada por el Decreto N° 59/19 y modificatorios;

Que el artículo 17 de la Ley N° 13.981 establece: *"…El procedimiento de selección del cocontratante para la ejecución de los contratos contemplados en este régimen es por regla general mediante licitación o remate público..."*;

Que, por su parte, el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto N° 59/19 y modificatorios dispone que: *"...Los procedimientos de selección del cocontratante son la licitación pública, la licitación privada, el remate público y la contratación directa. LICITACIÓN PÚBLICA: Es el procedimiento de selección cuando el llamado se publicita principalmente de manera general, dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes con capacidad para obligarse con base en el cumplimiento de los requisitos que exija el Pliego de Bases y Condiciones…"*;

Que, a orden N° 9, se incorpora el Anexo Detalle de Renglones;

Que, a orden N° 11, se aduna el Anexo Constancia de Visita y Declaración Jurada;

Que dicha gestión es impulsada, a orden N° 14, por la Dirección Provincial de Hospitales manifestando que: *"…debido a la necesidad de contar con el Servicio de provisión de gases*

medicinales -oxígeno gaseoso, en los Hospitales dependientes de esta Dirección, y ante la dificultad actual de llevar a cabo satisfactoriamente contrataciones descentralizadas, se considera imprescindible gestionar lo correspondiente con fines de contratar de forma centralizada dicho servicio esencial. Que la misma encuentra fundamento en la necesidad de generar amparo contractual a los servicios que se prestan actualmente en los destinos incluidos en las Licitaciones Públicas anteriores -Procesos de compra-105-0607-LPU22 y 105-0315-CDI23-, las que tramitan por expediente EX-2022-27568889- -GDEBA-DCYCMSALGP con su posterior prórroga tramitada por expediente EX-2025-06724810- -GDEBA-DPHMSALGP con finalización 30/09/2026 y EX2023-40282902- -GDEBA-DPHMSALGP con su posterior prórroga tramitada por expediente EX-2025-39594601- - GDEBA-DPHMSALGP con finalización 31/03/2027.…";

Que, a orden N° 21, toma conocimiento la Dirección de Planificación Estratégica de Compras y Contrataciones;

Que, a órdenes N° 29 y Nº 37, prestan conformidad la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial y esta Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que, a órdenes N° 32/35, obran como antecedentes las Órdenes de Compra N° 105-3229-OC23, N° 105-3228-OC23, N° 105-3227-OC23 y N° 105-0708-OC24 libradas para anteriores contrataciones;

Que, a orden N° 41, toma nuevo conocimiento la Dirección de Planificación Estratégica de Compras y Contrataciones;

Que, a orden N° 51, la Dirección Provincial de Hospitales acompaña informe de "Fundamento Justiprecios y cantidades";

Que, a orden Nº 52, luce el Formulario de Requerimiento;

Que, a orden N° 54, la Dirección General de Administración da continuidad al trámite;

Que, a orden N° 57, se acompaña la Solicitud del Gasto N° 105-6617-SG26 realizada mediante el Sistema Provincia Buenos Aires Compras (PBAC);

Que, a orden N° 64, el Departamento Contable manifiesta haber tomado intervención en la Solicitud del Gasto mencionada;

Que, a órdenes N° 87 y N° 92/93, han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, a orden N° 99, se incorpora el Anexo Especificaciones Técnicas;

Que, a orden N° 104, se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que, a orden N° 105, la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña el Proceso de Compra N° 105-0879-LPU26;

Que, a orden Nº 107, se adjunta la comunicación al Organismo Provincial de Contrataciones conforme lo normado por el Decreto N° 1314/22;

Que, a orden N° 108 la Dirección de Compras y Contrataciones informa que: *"...al momento de realizar la adjudicación, se realizará la notificación a la Dirección Provincial de Presupuesto Público…"*;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 8 de octubre de 2026 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Ana María VACCA, Juan Guaman MORANDINI CORREGE, María Belén RAGONE, María Cristina PAEZ y Pablo Javier FERNANDEZ que por RESO-2025-9558-GDEBA-MSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que conforme el requerimiento mencionado, la referida contratación demandará una suma estimada de pesos cuatro mil setecientos setenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento seis con 80/100 ($ 4.775.485.106,80);

Que atento a lo actuado y al monto estimado de la contratación, se procede a aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Anexo Detalle de Renglones, el Anexo Especificaciones Técnicas y el Anexo Constancia de Visita y Declaración Jurada, contenidos en el Proceso de Compra N° 105-0879-LPU26 y autorizar el llamado a la Licitación Pública, tendiente a la contratación del servicio de provisión de Gases Medicinales -oxígeno gaseoso-, con destino a diversos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales y pertenecientes al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un periodo de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha que indique el acto administrativo de adjudicación, con opción a una prórroga de doce (12) meses, con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100%) y/o disminuir hasta en un cincuenta por ciento (50%) el monto total adjudicado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 incisos b) y f) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y modificatorios, con encuadre en los términos establecidos en la Ley Nº 13.981 y el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto Nº 59/19 y modificatorios;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto Nº 59/19 y modificatorios, el cual establece la competencia de la Subsecretaria, Técnica, Administrativa y Legal para autorizar procedimiento, aprobar Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dejar sin efecto, aprobar y declarar desierto, procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Licitación Pública, hasta un monto de 3.000.000 U.C., equivalente a pesos cinco mil treinta y un millones con 00/100 ($ 5.031.000.000,00) en virtud del valor de la U.C., previsto en la suma de pesos mil seiscientos setenta y siete con 00/100 ($ 1.677,00), por el artículo 1° de la RESO-2025-54-GDEBA-OPCGP;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA,

ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Anexo Detalle de Renglones, el Anexo Especificaciones Técnicas y el Anexo Constancia de Visita y Declaración Jurada, contenidos en el Proceso de Compra N° 105-0879-LPU26, los cuales como documentos N° PLIEG2026-32203921-GDEBA-DPGYPCYCMSALGP, IF-2026-09521448-GDEBA-DPHMSALGP, IF-2026-31840617-GDEBA-DPHMSALGP e IF-2026-09521365-GDEBA-DPHMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I, II, III y IV.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 105-0879-LPU26 tendiente a la contratación del servicio de provisión de Gases Medicinales -oxígeno gaseoso-, con destino a diversos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales y pertenecientes al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por la suma estimada de pesos cuatro mil setecientos setenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento seis con 80/100 ($ 4.775.485.106,80), por un periodo de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha que indique el acto administrativo de adjudicación, con opción a una prórroga de doce (12) meses, con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100%) y/o disminuir hasta en un cincuenta por ciento (50%) el monto total adjudicado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 incisos b) y f) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y modificatorios, con encuadre en los términos establecidos en la Ley Nº 13.981 y el artículo 17, apartado 1

del Anexo I del Decreto Nº 59/19 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 8 de octubre de 2026 a las 10:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

ARTÍCULO 4º. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Ana María VACCA, Juan Guaman MORANDINI CORREGE, María Belén RAGONE, María Cristina PAEZ y Pablo Javier FERNANDEZ.

ARTÍCULO 5°. El presente gasto se atenderá con cargo a la Solicitud del Gasto N° 105-6617-SG26 del Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC).

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección de Compras de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 del Anexo I del Decreto Nº 59/19 y modificatorios.

ARTÍCULO 7°. Notificar al Fiscal de Estado. Incorporar en el SINDMA. Pasar a la Dirección Provincial de Gestión y Planificación de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GAGLIARDO Pamela Lujan
Date: 2026.09.14 16:19:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Pamela Luján Gagliardo
Subsecretaria
Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.14 16:19:55 -03'00'